ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

**DIDECO N° 40**

**DECRETO EXENTO N° 0113**
LITUECHE, 20 de Enero del 2020.
Hoy se decretó lo que siguiente:

## CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio, tiene la necesidad de contratar Apoyo en la Oficina de Deportes y Recreación para la ejecución de actividades de Verano.
- Que, el Municipio no cuenta con recurso humano capacitado para poder realizar funciones en el Área de Deporte.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34, emitido por la DAF con fecha 17 de Enero del 2020.
- La cotización presentada por Eric Alejandro Arrué Pérez Rut 18.616.211-2.

## VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 10, número 7, Letra J y art 51, art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

## DECRETO:

**1.- AUTORICESE,** la contratación de Apoyo en Oficina de Deportes y Recreación, mediante la **modalidad Trato Directo**, con el proveedor **Eric Alejandro Arrué Pérez Rut 18.616.211-2**.

**2.- GIRESESE,** orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre **Eric Alejandro Arrué Pérez** cedula de identidad N° 18.616.211-2, por la suma total de $ 504.202.- (Quinientos cuatro mil doscientos dos pesos), Impuesto incluido.

**3.- CARGUESE,** el gasto que irrogue el presente al Presupuesto Municipal.